

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202200199

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090114 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de julio de 2022
CONTRATISTA:	Jorge Armando Martínez Mosquera
CÉDULA:	19.003.434
CONTRATO:	202200199
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de telecomunicaciones o afines, adscrito a la Subgerencia de Servicios, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias que garanticen la gestión oportuna de los procesos que se ejecuten en el marco del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 11 de julio de 2022, hasta el 31 de julio del 2022
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	11/07/2022
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.937.433)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación hasta el 31 de agosto de 2022. Adicionar recursos por CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$5.348.886)
VALOR FINAL:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$10.286.319)
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de agosto de 2022

La presente constituye la cláusula No. 1 al contrato No. 202200199, cuyo objeto es *“Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de telecomunicaciones o afines, adscrito a la Subgerencia de Servicios, con el fin de ejecutarlos procesos y acciones necesarias que garanticen la gestión oportuna de los procesos que se ejecuten en el marco del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021.”* Para ampliar su plazo de ejecución y adicionar recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 13 de abril de 2021, entre el municipio de Medellín -Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, cuyo objeto es “Contrato de mandato sin representación para el fortalecimiento estratégico de los Centros del Valle del Software”, por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$5.412.551.272) incluido IVA, con plazo de ejecución de nueve (09) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos.
- B. El 30 de septiembre de 2021, entre el municipio de Medellín -Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para modificar el anexo No. 1 técnico-

económico “presupuesto” en la fase 1: “Actividades de investigación, diagnóstico, definición y diseño, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación”.

- C. El 27 de diciembre de 2021, entre el municipio de Medellín -Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022 y modificar el anexo técnico económico redistribuyendo el “Presupuesto” de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de “compra, instalación despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotaciones de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodegas” de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.
- D. El 28 de abril de 2022, entre el municipio de Medellín -Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, adicionar recursos por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. \$1.368.626.962) IVA incluido y Modificar el anexo 1 “Presupuesto” del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$119.764.779).
- E. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, el 08 de julio de 2022, entre la ESU y Jorge Armando Martínez Mosquera, fue celebrado el contrato No. 202200199, cuyo objeto es el “Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de telecomunicaciones o afines, adscrito a la Subgerencia de Servicios, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias que garanticen la gestión oportuna de los procesos que se ejecuten en el marco del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021 y demás actividades que requiera el aérea” por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.937.433) y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) días, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad Jurídica.
- F. El 11 de julio de 2022, fue aprobada por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, la ampliación de las garantías conforme al contrato 202200199.
- G. A la fecha el contrato 202200199 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200199	\$4.937.433	\$822.905	11 de julio de 2022	31 de julio de 2022	4600090114 de 2021

- H. El 29 de julio de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, suscribieron la modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para redistribuir recursos: en el presupuesto de la Fase 2 e incorporarlos a la FASE 1, y modificar la cláusula SÉPTIMA -Duración del contrato, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.
- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20220006071, presentó justificación y la recomendación respectiva la cual se anexa a la presente cláusula adicional, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022 y adicionar recursos por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.348.886).
- J. La información presupuestal del contrato 202200199, se relaciona a continuación:

Contrato interadministrativo	4600090114 DE 2021
Centro de costo	32028
Rubro al presupuesto	23202020080202-0 /83142
Descripción al Rubro	FASE 1 - INVESTIGACIÓN
Disponibilidad presupuestal	2022000732
Compromiso presupuestal	2022000867
Requerimiento No.	20220006068 - 20220006071

- J. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución del contrato 202200199 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.348.886), para valor total del contrato DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$10.286.319).

TERCERO: El contratista deberá ampliar el límite de la base asegurable de la Garantía Única de Cumplimiento expedidas para el contrato 202200199, teniendo en cuenta lo pactado en la cláusula adicional No. 1 y garantizar la cobertura del servicio. Si el Contratista se negare a modificar, constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) del mes de julio de 2022.



JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO
Secretario General



JORGE ARMANDO MARTINEZ MOSQUERA
Contratista

Verbal Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente administrativa y financiera
Revisó: Henedy Johana Taborda – Abogada- Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Juan Camilo Restrepo Sanchez – Abogado Contratista ESU

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.